MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÙ-JAPÒN

Nº 258 -2019-SA-DG-INR

RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de Diciembre del 2019

Visto, el Expediente Nº 19- INR-015685-001 que contiene el Informe N° 050-2019-AC/INR del Equipo de Archivo General de la Dirección General y la Nota Informativa N° 061-2019-EP-OEPE/INR y Proveído N°139-2019-OEPE/INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°25323 "Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos", con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, mediante Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero de 2019, se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", la cual establece los criterios para orientar y unificar la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las entidades públicas, con la finalidad de brindarles un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.1 de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA , el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad pública es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas la unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces; Asimismo el numeral 5.3 dispone que la máxima autoridad de la entidad pública es la encargada de aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante Resolución, copia de dicho Plan debe ser remitido al Archivo General de la Nación;

Que, mediante Informe N°050-2018-AC/INR el Equipo de Archivo General de la Dirección General , en condición de órgano técnico competente en la materia, remite la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2020 del Archivo Central del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; teniendo como objetivo establecer las actividades que permitan realizar los procesos archivísticos y el eficiente tratamiento técnico de organización del acervo documentario, además de implementar medidas de preservación, custodia y seguridad de la información física, contribuyendo al efectivo manejo y fortalecimiento del Sistema de Archivos, con la transparencia y el mejor acceso a la información pública;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico a través del Proveído N°139-2019-OEPE/INR remite la Nota Informativa N°061-2019-EP-OEPE/INR, donde señala que la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2020 del Archivo Central del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, formulado por el Equipo del Archivo General se encuentra articulado con la actividad programada por la Dirección General en el aplicativo CEPLAN POI 2019: Actividad 5000003 Gestión Administrativa, Actividad Operativa 19AO000159757: Administración y Organización de Patrimonio Documental y en el POI MINSA 2019 ;

Estando a lo propuesto por el Equipo del Archivo General de la Dirección General, resulta pertinente la aprobación del Plan con la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°25323 "Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos; la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J que aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DNDDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú- Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *APROBAR el* ***Plan Anual de Trabajo Archivístico 2020 del Archivo Central*** *del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN que consta de once (11) folios, que forman parte de la presente Resolución.*

Artículo 2°.- *ENCARGAR al Equipo de Archivo General de la Dirección General, realice las acciones correspondientes para la difusión, implementación, aplicación y supervisión del referido Plan aprobado en el artículo precedente.*

Artículo 3°.- *REMITIR al Archivo General de la Nación, copia de la Resolución y el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2020 del Archivo Central del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para los fines correspondientes.*

Artículo 4°.- *ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.*

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha 31 DIC 2019

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/HJMSV/sms
( ) Unidades Orgánicas
( ) OEPE
( ) OAJ
( ) Equipo del Archivo General INR
( ) Responsable del Portal Web Institucional.